

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	244502	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	12 JUL. 1979	

MODELO DE UTILIDAD

Declarado 21 MAYO 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05C 1/00; E05C 13/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CERROJO DE SEGURIDAD CON RESBALON PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
D. Antonio Díaz Rojas

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
MADRID.- Av. de las Ciudades, 10

(72) INVENTOR (ES)
D. Antonio Díaz Rojas

(73) TITULAR (ES)
D. Antonio Díaz Rojas

(74) REPRESENTANTE
JOSE LUIS RODRIGUEZ POMATTA

5 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril, de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial, que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (art. 47).

10 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

15 Pues bien a tenor de lo expuesto y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Para la debida comprensión del mecanismo que integra el cerrojo objeto de esta nueva solicitud de registro, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan una perspectiva del despiece completo del cerrojo en la que se aprecia todas y cada una de las partes que lo integran, estando marcadas con las siguientes referencias.

El cerrojo está montado a partir de una placa soporte rectangular (1) taladrada en su centro (2) para el paso del correspondiente mecanismo y con otros cuatro taladros (3) en sus vértices para su montaje sobre la puerta correspondiente. Llevando en su plano posterior y doblados a escuadrá, unos laterales angulares (4) y dotados de una ventana central enfrentada (5) a través de la cual discurrirá el correspondiente manguetón (6). En la prolongación (7) de estos laterales y en unos taladros (8) que al efecto comportan, va montado por medio de tornillos o soldadura, un puente (9) cóncavo que hará las veces de empujadura o tirador.

La cara anterior de dicha placa soporte (1) está ocupada por el bombillo (10) y mecanismos auxiliares que actúan por la introducción de la llave correspondiente, mientras que la cara posterior alberga a los mecanismos de arrastre del manguetón (6).

El bombín propiamente dicho está constituido por un casquillo guía (11) para la llave, el cual discurre por el interior del propio bombillo (10) llevando dicho casquillo en su extremo interno una ranura central (12) así como un taladro (13) en el cual se albergará un muelle (14) mientras que en la ranura irá alojada una chaveta (15) cuyo ex-

5 tremo de arrastre (16) emergerá al exterior, que-
dando fijada por la adición de una arandela guía
de chaveta (17) atornillada a la boca del casqui-
llo y portadora igualmente de ranuras (18) y tala-
dro central (19) interponiéndose entre el extremo
del bombillo y la citada arandela un casquillo se-
parador (20).

10 La parte externa del bombillo queda pro-
tegida por un casquillo separador o carcasa (21)-
quedando todo el atornillado sobre la propia pla-
ca soporte (1).

15 La parte del mecanismo de arrastre, es-
tá constituida por una excéntrica (22) atornillada
a la cara externa de la placa soporte y dotada de
una prolongación cilíndrica (23) hueca que atrave-
sará a dicha placa y en cuya prolongación irá alo-
jado un bulón taladrado longitudinalmente (24) y
rematado en un extremo por una cabeza (25) dotada
de un chavetero (26) en el cual engranará el ex-
tremo (16) de la chaveta (15) del bombin, mientras
20 que su otro extremo que sobresale de la prolonga-
ción cilíndrica, se halla rematado en forma plan-
(27) a través de dos cortes laterales (28), lle-
vando montada en el mismo, una arandela dentada -
25 (29) que será la encargada de efectuar el arras-
tre del correspondiente manguetón que se desliza-
rá tangencialmente a la misma y engranando en los
taladros (30) que este presenta. Esta arandela a
su vez quedará protegida por una carcasa (31) ator-
30 nillada a la cara interna de la placa soporte abier-
ta por su parte superior (32) para permitir el des-
lizamiento del manguetón y dotada en su plano fron-

tal de un taladro (33) para permitir la salida del sombrerete (34) en el cual apoyará el espadaín (35) que discurre por el interior del bulón (24) y que actúa sobre la chaveta (15) en la fase de desbloqueo del mecanismo.

5

En cuanto al manguetón (6) que presentará su extremo (43) achaflanado, llevará además de los taladros (30) para el engrane de la arandela dentada (29), un bulón tope (36) situado en una de sus caras y hacia su parte central el cual impedirá su desplazamiento al exterior, así como en uno de sus laterales, un pomo (37) que actuará de tirador además de como tope de deslizamiento, llevando por último en su cara interna, un canal longitudinal de sección circular (39) cerrado por uno de sus extremos y en el cual irá alojada una barra cilíndrica (40) así como un muelle (41) dotado de una cabeza (42), de forma que en el montaje del manguetón sobre el soporte (1) y a su paso por las ventanas (5), una de estas llevará una pestaña (38) que coincidirá con la posición del canal (39); siendo esta pestaña la que al hacer contacto con el muelle (41) determinará el accionamiento y cierre automático del resbalón.

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 46 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero "los cambios

de forma, dimensiones, proporciones y materias de un
objeto ya patentado" fijando así el criterio del Le-
gisla⁵dor en el sentido de que patentada una idea que
pueda dar lugar a una realidad práctica e industria-
lizable, nadie podrá apoyarse en ellas para a pre¹⁰tex-
to de haber introducido ligeras modificaciones presen-
tarla como nueva y propia.

Este principio en cuanto al alcance de la
protección del objeto patentado se refiere, se halla
confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Su-
premo, y entre ellas como más terminantes en las de
fechas 16 de Octubre de 1,954, 23 de Enero de 1,959,
20 de Marzo de 1,964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cu¹⁵an-
to a la amplitud que debe darse a la protección soli-
citada se redacta a continuación la Nota de Reivindi-
caciones, de acuerdo con lo que se establece en el
último párrafo del apartado tercero del art. 100 de
la Ley, sintetizando así las necesidades que se de-
20 sean reivindicar.

NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="="="="="="

5 18.- Cerrojo de seguridad con resbalón perfeccionado, caracterizado porque el mismo que esta -
constituido a partir de una placa soporte que irá mon-
tado por el interior de la puerta, llevará en su fren-
te situado el correspondiente bombin, mientras que -
por el interior comportará además del manguetón con
resbalón, los mecanismos de arrastre de este, así co-
mo un puente o empuñadura que irá fijado a la propia
placa soporte sobre los laterales de esta, montando
10 el bombin por su interior al correspondiente casqui-
llo guía para la llave, el cual lleva su extremo ran-
urado y taladrado centralmente, en cuyo punto incor-
pora un resorte y una cheveta los cuales se ven fija-
dos por una arandela dotada de guía para la cheveta
15 y la cual apoya sobre un casquillo separador, quedan-
do el bombin alejado en el interior de un casquillo
o carcasa y todo el atornillado a la propia placa, -
la cual a través de un taladro permite el paso de un
bulón taladrado longitudinalmente y dotado de una ca-
20 beza con chavetero en la cual engranará la cheveta -
del bombin estando este bulón guiado en el interior
de una excéntrica que irá fijada a la placa y lleva-
rá su otro extremo rematado en forma plana el objeto
de recibir a una arandela dentada de arrastre la -
25 cual engranará tangencialmente con los taladros del
correspondiente manguetón que se deslizará por su -
parte superior guado en unas ventanas que comportan
los laterales escuadrados de la placa soporte, de -
las cuales una llevará una pestaña interior la cual
30 se alojará en un canal longitudinal del manguetón en
cuyo interior va alojada una barra cilíndrica así co-
mo un resorte dotado de cabeza la cual hará tope en
la pestaña, quedando la arandela dentada cubierta -

5 por una carcasa de protección fijada a la placa y que
lleva en su frente un taladro para el paso de un som-
brerete desplazable en el cual apoyará un espadín que
discurre por el interior del bulón y actúa sobre el -
cuerpo de la chaveta en las fases de desenchavamiento
del mecanismo, llevando por último el manguetón un bu-
lón tope interior y otro exterior que corresponde al
propio pomo de tiro.

10 29.- CERROJO DE SEGURIDAD CON RESBALON PER-
FECCIONADO.

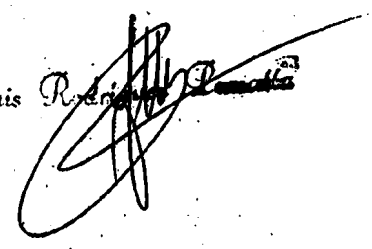
Todo tal y como se describe en el cuerpo de
la presente memoria y se reivindica en su nota,...

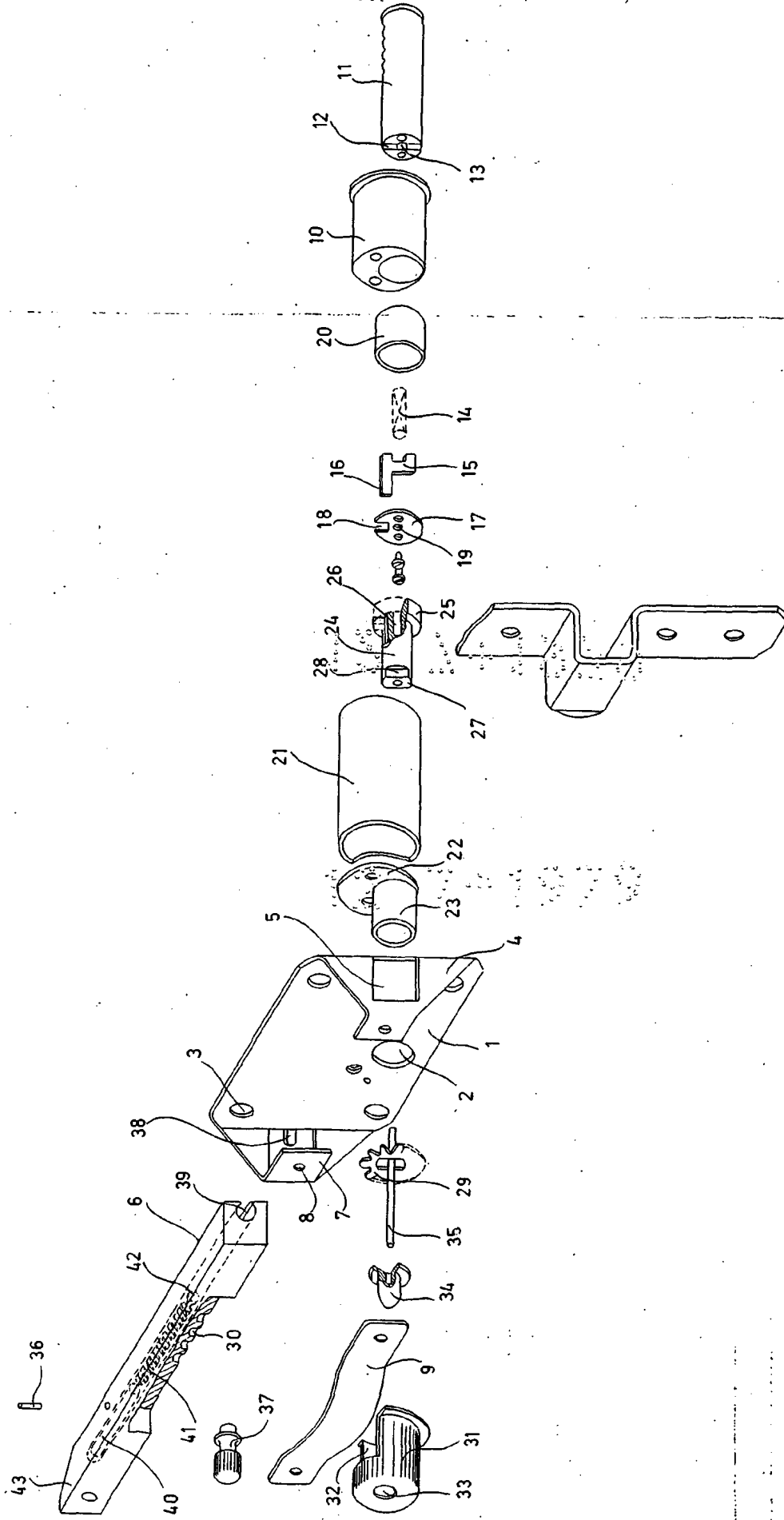
Esta memoria descriptiva consta de ocho ho-
jas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus ca-
ras y a dos espacios.

Madrid, 12 JUL. 1979

Por autorización del solicitante.

José Luis Rodríguez Pineda
P. . .





ESCALA VARIABLE
MADRID, 12 JUL 1971

José Luis Díaz Rojas
P.P.